

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 >
Tres id.....	7 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas
Seis meses.....	12 >
Tres id.....	6'50 >

Números sueltos 25 céntimos.

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q D g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 104).

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Universidad de Granada la cátedra de Paleografía, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de abril de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(De la *Gaceta* núm. 102)

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 29 del actual.

Burgos 13 de abril de 1923.—El Presidente, P. S. de Baranda.

#### NOMBRES QUE SE CITAN

##### Tobar.

Adjuntos.—D. Frutos López y López y D. Sindimio López Pérez. Suplentes.—D. León Calzada López y D. Victor Pérez Pérez.

##### Villanasur-Rio de Oca.

Adjuntos.—D. Nicolás Murga Sauz y D. Tomás Porras Dueñas. Suplentes.—D. Avelino Sáez Diez y D. Juan Sáiz Sagredo.

##### Gamonal de Riopico.

Adjuntos.—D. Doroteo Pérez Aya-la y D. Angel Antón Rodrigo. Suplentes.—D. Victor de Román González y D. Victor Pérez Castri-llero.

##### Orón.

Adjuntos.—D. Federico Solórzano Archaga y D. Isidoro Barriocanal González.

Suplentes.—D. Eleuterio Arin Marroquín y D. Cecilio Fontecha Arce.

##### Castil de Carrias.

Adjuntos.—D. Patricio Ruiz Abad y D. Bernardo González Turrientes. Suplentes.—D. Daniel González Vadillo y D. Justo Alonso Vadillo.

##### Carrias.

Adjuntos.—D. Pablo Viadas Santa Olalla y D. Evaristo Alonso Sagredo.

Suplentes.—D. Ambrosio Diez Quintana y D. Sinfioriano Sáez Alonso.

##### La Molina de Ubierna.

Adjuntos.—D. Santiago Rodríguez Moradillo y D. Esteban Diez y Diez.

Suplentes.—D. Inocencio Moradillo García y D. Alejandro Arce Guilarte.

##### Cernégula.

Adjuntos.—D. Balbino García Pascual y D. Francisco Pérez Pérez. Suplentes.—D. Lucio Melgosa Pérez y D. Manuel Peña Melgosa.

##### Nava de Roa.

Adjuntos.—D. Gerardo Aparicio Clavo y D. Sergio Esteban Esteban. Suplentes.—D. Gregorio Bravo Liras y D. Juan de la Torre Soto.

##### Quintanilla del Agua.

Adjuntos.—D. Florentino Romero Camarero y D. Fermín Romero Camarero.

Suplentes.—D. Francisco Martínez Ortega y D. Antonino Alonso Barrio.

##### Cogollos.

Adjuntos.—D. Agustín Ausin Marrijuán y D. Elías Barriuso López. Suplentes.—D. Felipe María María y D. Mariano Marijuán Santillán.

##### Santa María del Invierno.

Adjuntos.—D. Felipe Sáez Munguira y D. Ladislao Sáez Munguira. Suplentes.—D. Dámaso López Robledo y D. Hilarión Munguira Munguira.

##### Salazar de Amaya.

Adjuntos.—D. Donato Alcalde García y D. Benigno García Pérez. Suplentes.—D. Antonio Martín Cuesta y D. Celso Moral Moral.

##### Castriello de la Vega.

Adjuntos.—D. Norberto Carrasco Pascual y D. Isaac Ballesteros Llorente.

Suplentes.—D. Juan Mambrilla Pérez y D. Baldomero Martín Valmaseda.

##### Salinillas de Bureba.

Adjuntos.—D. Ramón Manzanedo Fernández y D. Simón Martínez Delgado.

Suplentes.—D. Felipe Gómez Moreno y D. Cástor Gutiérrez Rodríguez.

##### Tamarón.

Adjuntos.—D. Máximo Rodríguez García y D. Antonio Marín Rodríguez.

Suplentes.—D. Jenaro Rodríguez Ortega y D. Melitón Santos Marín.

##### Revillarruz.

Adjuntos.—D. Quintiliano Mariscal Gómez y D. Máximo Lara Martínez.

Suplentes.—D. Teodosio Lara Mariscal y D. Eladio Palacios Sáiz.

##### Villanueva de Carazo.

Adjuntos.—D. Doroteo Olalla Rey y D. Manuel Terrazas Castri-llero.

Suplentes.—D. Simeón Rojo Oatán y D. Julián Camarero Camarero.

##### Quintanapalla.

Adjuntos.—D. Agustín López López y D. Demetrio Pérez Lozano.

Suplentes.—D. Casiano Pérez Martínez y D. Delfín Ruiz Arnáiz.

##### Vileña.

Adjuntos.—D. Basilio Gómez García y D. Gregorio Soto Palma.

Suplentes.—D. Victor Vesga y Vesga y D. Pedro Alonso Vesga.

##### Ayuelas.

Adjuntos.—D. Luis Martínez Fernández y D. Vidal Ortiz Cuezva.

Suplentes.—D. Patricio Cubillo Nieva y D. Apolinar Guinea Sabando.

##### Campolara.

Adjuntos.—D. Isidoro Prieto Serrano y D. Dionisio Gutiérrez Heras.

Suplentes.—D. Román Rojo Román y D. Manuel Montes Vicario.

##### Cascajares de la Sierra.

Adjuntos.—D. Pedro Alonso Ma-

rañón y D. Bernardo Acinas Portugal.

Suplentes.—D. Pastor Porras Marjuán y D. Felipe Serrano Alonso.

*Moradillo de Sedano.*

Adjuntos.—D. Silvino de la Fuente Bocanegra y D. Próspero Fernández Martínez.

Suplentes.—D. Agustín Cuesta Bocanegra y D. Francisco Fernández Rodríguez.

*Hontoria de la Cantero.*

Adjuntos.—D. Juan García Arribas y D. Marcos Benito Núñez.

Suplentes.—D. Pablo López García y D. José Usabel Fernández.

*La Gallega.*

Adjuntos.—D. Luis Crespo Gete y D. Domingo Gete Andrés.

Suplentes.—D. Rufino Silleras Barguilla y D. Miguel González Juez.

*Hacinas.*

Adjuntos.—D. Pedro Olalla Gutiérrez y D. Alejandro Olalla Ibáñez.

Suplentes.—D. Tomás Gómez Izquierdo y D. Marcelo Gómez Terrazas.

*Castil de Peones.*

Adjuntos.—D. Julio González Iñiguez y D. Bernabé Serrano Sagredo.

Suplentes.—D. Bernardo Castro de la Puerta y D. Antonio Ortega del Campo.

*Quintanilla Vivar.*

Adjuntos.—D. Antonino Pérez Villanueva y D. Desiderio García Palacios.

Suplentes.—D. Daniel Rodríguez Villanueva y D. Antonio Sevilla García.

*Sotopalacios.*

Adjuntos.—D. Gregorio Gallo Ubierna y D. Francisco Díez Güemes.

Suplentes.—D. Casimiro Díez Güemes y D. Anacleto Güemes Güemes.

*Nidáguila.*

Adjuntos.—D. Pablo de la Iglesia Sanlloriente y D. Nicasio de la Herrera Herrero.

Suplentes.—D. Victoriano de la Iglesia Iglesia y D. Castor de la Iglesia Iglesia.

*Villarcayo.*

Adjuntos.—D. Gabino González y González y D. Eusebio Gómez Marañón Díaz.

Suplentes.—D. José Mardones López y D. Balbino Martínez Alonso.

*Busto de Bureba.*

Adjuntos.—D. Norberto Alonso Alvarado y D. José Armenteros Ruiz.

Suplentes.—D. Mariano López Grajales y D. Emeterio López Grajales.

*Quintanaortuño.*

Adjuntos.—D. Gabino Mata Ubierna y D. Sebastián Fernández Rodríguez.

Suplentes.—D. Fermín Villanueva del Barco y D. Marceliano Martínez Alonso.

*Pesadas de Burgos.*

Adjuntos.—D. Victoriano Bustamante Merino y D. Ignacio Hojas y Hojas.

Suplentes.—D. Simón Real Díez y D. Esteban Rojo López.

*Hontomin.*

Adjuntos.—D. Nicasio Alonso Rodríguez y D. José Rodríguez Gómez.

Suplentes.—D. Valentín Alonso Rodríguez y D. José Gómez Varona.

*Valdorros.*

Adjuntos.—D. Pablo Ortega Ausin y D. Mariano Martínez Lara.

Suplentes.—D. Antonino Ausin Arlanzón y D. Pablo Ordoñez Arnaiz.

*Bahabón de Esgueva.*

Adjuntos.—D. Jacinto Ayala Herando y D. Marcelino Orcajo Picón.

Suplentes.—D. Valerio Sierra Domingo y D. Félix Picón Ayala.

*Villariego.*

Adjuntos.—D. Julián López Barrio y D. Ildelfonso Antón González.

Suplentes.—D. Dionisio Lara Saiz y D. Alejandro de la Fuente Sastre.

*Quintanilla de la Mata.*

Adjuntos.—D. Constantino Páramo Guinea y D. Lorenzo Angulo García.

Suplentes.—D. Julián Vencedor Santa María y D. Emitio Santillán Rodríguez.

*Miranda de Ebro.*

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Eusebio Alarcía Bartolomé y D. Cástor Angulo Marin.

Suplentes.—D. Javier Unceta y Albéniz y D. Angel Ruiz Lao.

Idem.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Ignacio Argote Arriola y don Veremundo Orio S. de Juvera.

Suplentes.—D. Daniel Tamayo Mijangos y D. Francisco Romeo Solano.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Braulio G. de Cadiñanos Barrón y D. Dámaso López Fontecha.

Suplentes.—D. Baldomero Zárate López y D. Vicente Urbina Fernández.

Idem.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Ildelfonso Santamaría Zabalgoitia y D. Benigno de Simón Mingo.

Suplentes.—D. León de Zúñiga Díaz y D. Dionisio Zorrilla Fernández.

Tercer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Agustín Alonso Cerrillo y D. Deogracias Álvarez Sanz.

Suplentes.—D. Aureliano Villareal y O de Retana y D. Raimundo Porres Pinedo.

Idem.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Inocente Castrillón Conde y D. Raimundo Dulanto Silanes.

Suplentes.—D. Alberto Trocóniz Rámila y D. Ciriaco Vivar Arroyo.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, el señor Maestro de Bajauri (Treviño), D. Francisco García Reche, y desconocido su paradero, se hace público por medio de este periódico oficial para que pueda dicho señor usar de su derecho en el plazo de un mes, a partir del día de la fecha.

Burgos 12 de abril de 1923.—El Inspector, Juan Llarena.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

D. Joaquín Victorian Aventin y Vidal, Juez de instrucción de este partido,

En virtud de lo mandado por la Audiencia provincial de Burgos, se hace saber a los herederos de Bernardo García, cuyo paradero se ignora, la petición de indulto que hacen los penados Santiago Martín de Blas y Juan Moral de Blas, en causa por asesinato del Bernardo García, en el sentido de concesión de indulto parcial o conmutación de pena que se estime procedente, a fin de que manifiesten si están o no conformes con ella.

Dado en Aranda de Duero a 10 de abril de 1923.—J. Victorian.—Angel Alonso.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones que celebraron durante el pasado mes de diciembre de 1922.

Día 6.

Reunida la Junta municipal, en segunda convocatoria, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictamen emitido por los Comisionados nombrados por la Junta, con referencia a las cuentas administrativas y de caudales del presupuesto de los establecimientos de Beneficencia, correspondientes a los ejercicios de 1920 a 21 e igual concepto al ejercicio económico de 1921 a 22, y de la de caudales que rinde el Sr. Depositario, correspondiente a los presupuestos municipales en igual período, por encontrarlas conformes y perfectamente justificadas los ingresos y los gastos, no teniendo por tanto reparo alguno que oponerlas.

Día 6.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado.

A propuesta de la Presidencia y en vista del número de enmiendas

presentadas al dictamen de la Comisión de Beneficencia, sobre las peticiones formuladas por los Sres. Facultativos, vuelve el expediente al seno de aquélla para nuevo estudio, citando, cuando se reuna, a los firmantes de aquéllas.

Aprobar el certificado del Sr. Ingeniero Director de las obras de prolongación de la alcantarilla colector del paseo de la Isla, ejecutadas durante el mes de noviembre, y en su consecuencia que se abone a los Sres. Amunarriz y Compañía, contratistas de la misma, la cantidad de 29568'16 pesetas a que ascienden.

A ruego del Capitular Sr. Ruiz Dorronsoro, que lo solicita en nombre de D. Fidel Domingo, que no puede asistir a la sesión, por causa justificada, quedó sobre la mesa para la sesión próxima el expediente y dictamen sobre las liquidaciones y pago de intereses de las obras de pavimentación últimamente realizadas.

La misma Comisión de Obras informa que procede determinar la alineación que debe tener el paseo de la Isla, una vez construida la nueva alcantarilla, y a tal efecto acompaña el plano levantado, la que somete a la consideración del Ayuntamiento, desde el hotel del Sr. Muguero hasta las Fuentesillas y calle de Lavadores, debiendo ser anunciada al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 511 de las ordenanzas de la ciudad, acordando la Corporación su aprobación, de conformidad con el precedente dictamen.

La Comisión de Paseos, Caminos y Campos propone la creación de una plaza de guarda, dotada con el haber de 1460 pesetas, para que cuide y vigile el vivero del Plantío, que fué instalado por los Ingenieros de Montes en los terrenos que a este fin les cedió el Ayuntamiento, y de los cuales se hizo cargo nuevamente la Corporación, por la cesión de aquel Cuerpo, llevada a efecto en 28 de junio último, debiendo ser consignada en presupuesto la indicada suma, acordando la Corporación la creación de la indicada plaza, conforme propone el dictamen, debiendo ser su duración sólo mientras sea necesaria para el cuidado y vigilancia del Plantío, y cesando una vez que no fuere precisa o desapareciese el vivero.

Autorizar a D. Moisés Peralta Miñón para hacer reparaciones en la conducción de aguas a la casa de su propiedad, sita en la calle de San Zadornil, bien entendido que esta autorización no prejuzga derecho de propiedad de ninguna clase a las mencionadas aguas, siendo así acordado.

Aprobar varias cuentas por gastos de las distintas Comisiones, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 12456 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de las Comisiones de Obras

y Hacienda la moción del Capitular Sr. Dorronsoro, proponiendo se efectúe la apertura de una calle que, enlazando las de Nuño Rasura y Martínez del Campo, descongestione el excesivo tráfico que se realiza actualmente por el Arco de Santa María.

Quedar enterada la Corporación del oficio que remite el Sr. Alcalde de Arcos, transmitiendo el acuerdo de gracias adoptado por aquel Ayuntamiento, por la eficaz ayuda que se le prestó con motivo de los trabajos de desescombro del pozo que se hundió en aquel pueblo, ocasionando la muerte de un vecino.

Pasar a informe de la Comisión de Gobierno la invitación que el Ayuntamiento de Avilés dirige a esta Corporación para que eleve al Gobierno de S. M. una petición solicitando se hagan efectivas las responsabilidades del desastre de Melilla.

Día 13.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 de los corrientes.

Idem la distribución de fondos para el presente mes, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 305500 pesetas.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de octubre.

Aprobar las liquidaciones practicadas de las obras de pavimentación llevadas a cabo en diversas vías de la ciudad por la sociedad «Obras y Construcciones Hormaeche», conforme determina la cláusula 5.ª del contrato, siendo su importe de pesetas 538358'87, y los intereses devengados hasta el día 3 de noviembre, fecha de la última recepción provisional de 9742'79 pesetas.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Dionisio Domingo, para construir un edificio destinado a vivienda en un solar de la calle de Santa Ana.

Al mismo señor para construir un pequeño cobertizo adosado a la casa número 6 de la calle de Santa Ana.

A D. Rufino de la Fuente, para edificar unos almacenes en su solar de la calle de San Pablo, debiendo sujetarse a la alineación de la fachada de la casa contigua, que es de su propiedad, y al plano que presenta, con la sola variante de dejar los siete machos de entrepuertas de 1'47 de luz en vez de 1'50 que tiene el plano, a fin de que los extremos resulten de 1'51 de longitud y puedan resistir los empujes de la obra.

Todas estas autorizaciones se conceden con la obligación de que los señores a quienes se les conceden habrán de sujetarse a las condiciones que se les señalan, planos que presentan, y debiendo satisfacer pre-

viamente las cantidades que figuran en presupuesto para estas concesiones.

Otorgar permiso a D. Bonifacio Renuncio para extraer arena de una tierra de su propiedad sita en el término «Riva la Mora» con arreglo a las condiciones que se le señalan.

Aprobar varias cuentas por gastos de las distintas comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 16.730'15 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Obras la moción del Capitular Sr. Dorronsoro proponiendo un medio práctico y económico para hacer desaparecer la presa que existe próxima al puente de Santa María y los cauces de Huelgas y Barrio Gimeno.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del barrendero D. Andrés del Prado.

Día 22.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de los corrientes.

Amortizar mediante sorteo 40 obligaciones Municipales correspondientes a los números 6 481 a 6 490 4.571 a 4.580, 3.421 a 3.430 y 341 a 350.

Designar al Procurador Síndico D. Esteban Villamiel para que presida la Junta municipal de solares hasta que termine la misión que la ley le encomienda.

Conceder en el Cementerio Municipal de San José las propiedades que respectivamente tienen solicitadas D.ª Guadalupe Illana y D. Jesús Rodríguez, debiendo abonar las cantidades señaladas en tarifa y con la obligación por parte de los adquirentes de sujetarse al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Autorizar a D. Lorenzo Espiga Vivar para usar como marca de su casa el escudo de la ciudad, siempre que la estampación se sujete al modelo aprobado por la Corporación y previa la presentación de una prueba en el Negociado.

Dar permiso a D. Gerardo Rodríguez para reformar la fachada de su casa número 8 de la calle de San Pedro y San Felices, ampliando dos huecos de ventana y otro por la de Santa Ana y a D. Federico Pedrosa para rasgar una ventana en la casa número 3 de la calle de San Cosme, convirtiéndola en puerta.

Ambos señores habrán de sujetarse a los planos que acompañan y satisfacer las cantidades que por impuesto municipal señala el vigente presupuesto.

Facultar a D. Mariano Rubio y D. Ricardo Amézaga para extraer 50 y 10 metros cúbicos de grava respectivamente del río Arlanzón, cumpliendo las condiciones que determina el técnico y previo abono de lo

que establece la tarifa 13 del vigente presupuesto.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diversas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 7 767'63 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Paseos, Caminos y Campos, la moción del Capitular Sr. Dorronsoro proponiendo el medio de ensanchar y embellecer el Puente de Malatos, evitando a la vez la peligrosa pendiente que actualmente tiene, así como el paseo de la Isla con el de las Pasizas.

Día 27.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

Conceder en el Cementerio Municipal de San José a D. Antonio Gimenez Rico y a D.ª Susana Antón, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas, previo el pago de las cantidades señaladas en tarifa y con la obligación por parte de los adquirentes de sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre cesión de una parcela que solicita don Manuel Aragonés.

Acceder a la petición de D.ª Juana Villada, que solicita la venta de una parcela de terreno frente al Ventorro denominado El Parralejo, próximo a la carretera de Burgos a Cardenadijo, en la cantidad de 250 pesetas.

Señalar la suma de 50 pesetas, como cánon, que debe satisfacer don Francisco Dorronsoro por el surtidor de gasolina para los automóviles que solicitó colocar en la plaza de Alonso Martínez.

Dejar sobre la mesa, a petición del Capitular Sr. Enedáguila, el expediente relativo a la venta de los terrenos y almacenes contiguos al Parque y construcción de un mercado en el barrio Sur.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diversas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 419'35 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Aguas, la moción del Capitular Sr. Dorronsoro proponiendo diversas alteraciones o variantes en algunos cauces y ríos de la ciudad con objeto de unir con hermosas avenidas las carreteras de Santander y Francia, desapareciendo los inconvenientes del río Pico.

Asimismo fué tomada en consideración y pasó a estudio de las Comisiones de Hacienda e Instrucción pública la moción del Capitular señor Obeso, solicitando se acuerde la construcción de escuelas.

Que conste en acta la gratitud de la Corporación por el envío que hace

el Sr. Cardenal de 2.770 pesetas, importe del indulto cuadragésimo y cuya suma destina para las atenciones del Hospital de San Juan.—D. Dancausa.

Ayuntamiento del 28 de febrero de 1923.—La Corporación aprobó el precedente extracto.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde interino, Francisco F. Villa.

## Anuncios Oficiales

### ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, a las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el artículo 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El artículo 17 dispone, que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 11 de abril de 1923.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

### Alcaldía de Lerma.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el ejercicio de 1923 a 1924, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma 6 de abril de 1923.—El Alcalde, Andrés N.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintana del Pidio.

Villalmanzo.

Villambistia.

Respecto de rústica y pecuaria:

La Sequera de Haza.

Valle de Valdelucio.

Lodoso.

Ciandoncha.

### Alcaldía de Palacios de Benaver.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos par-

tes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1922-23, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Palacios de Benaver 11 de abril de 1923 = El Alcalde, P. O., Lope Santa María.

#### Alcaldía de Valle de Tobalina.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1923-24, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentarse contra ella las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valle de Tobalina 7 de abril de 1923. = El Alcalde, Amadeo Ortiz.

#### Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal, en sesión del día 10 de abril de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contratación de servicios públicos provinciales y municipales de fecha de 24 de enero de 1905, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal impuesto sobre las bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes y carnes, bajo el tipo de 7000 pesetas respectivamente al año.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la base 3.ª del pliego de condiciones, que de manifiesto se halla en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subastase verificará en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal, y del Secretario de la Corporación, el día 22 del actual, a las doce horas, con arreglo a lo prevenido en la citada instrucción. Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado, extendidas en papel sellado, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo

de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general o en efectos públicos y metálico al precio de cotización el 5 por 100 del tipo de subasta respectivamente, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad imponible del remate.

Los licitadores presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento un día antes al señalado para la subasta los pliegos cerrados que contengan sus proposiciones, con arreglo al modelo que se publica al final, y no se admitirá ninguno que no se halle ajustado a él.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente

Quintanar de la Sierra 11 de abril de 1923. = El Alcalde, Cipriano Medrano.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino..., habitante en la calle de... número... piso..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arriendo de bebidas espumosas, espirituosas, alcoholes y carnes, se comprometo a tomarlo, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de.... (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

..... de..... de 192...

Firma del proponente.

#### GRANJA-ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID

##### Escuela de peritos agrícolas.

##### Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de junio, en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la Secundaria (Agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años o cursos, aprobados los cuales, se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de perito agrícola durará tres cursos, y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola, disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se

compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de julio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- Ser español.
- Tener 16 años cumplidos.
- Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante el Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes.

Gramática castellana, Geografía General y de Europa, Elementos de Matemáticas, (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría), y Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de julio de 1914 y 3 de octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores.)

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de septiembre de 1918. (*Gaceta* del 5 de octubre.)

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela, en los días hábiles del período antes indicado, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid 8 de marzo de 1923 = El Ingeniero Director, M. María Gayán.

#### Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 27 del actual, a las once de la mañana y en el cuartel que ocupa este Regimiento, se verificará la venta, en pública subasta, de once caballos de desecho que tiene el mismo, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los compradores.

Burgos 5 de abril de 1923. = El Comandante mayor, Salvador Portillo.

#### Anuncios particulares

##### NUEVOS ALMACENES

junto a la estación de Villaquirán.

Maderas de construcción, tablas, tarimas, verjilla, cementos, cal, yeso, ladrillos, tejas, baldosas, cañizo, etc., a precios económicos.

Angel Enedágula. 2

En la Imprenta de Valentin Arnáiz, socio sucesor de Apapito Díez y Compañía, se venden todos los impresos necesarios para las elecciones de Diputados y Senadores. 2-2

##### SUBASTA

El martes 24 del actual, a las doce de la mañana, se venderá en pública subasta, ante el Notario de esta ciudad, D. Crisanto Berlin, calle de Almirante Bonifaz, número 19, 1.º, la mitad de una casa de la calle de la Vega, número 30, sita en la ciudad de Haro, provincia de Logroño.

El título y pliego de condiciones se encuentran en dicha Notaría.

Burgos 14 de abril de 1923.